

7345

ORDEN CUL/1152/2008, de 15 de abril, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden CUL/560/2008, de 13 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las relaciones de aspirantes admitidos y de excluidos a las citadas pruebas. Las relaciones de aspirantes admitidos se encuentran expuestas al público en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, de Madrid), en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, de Madrid), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente, en la página web del Ministerio de Defensa, www.mde.es

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente orden la relación de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los lugares indicados en el apartado primero de esta orden.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias de la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30, de Madrid, el día 16 de julio de 2008, a las 10,00 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/3693/2007, de 30 de noviembre), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I**Relación provisional de aspirantes excluidos**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Sección	Causa exclusión
Chocano Higuera, Guadalupe.	50.277.810V	Archivos.	(1, 2)
Rubio Aguilera, Francisco.	74.658.756C	Bibliotecas.	(3)

Causas de exclusión:

- Solicitud fuera de plazo.
- No abonar tasas derechos de examen.
- No tener la condición de personal laboral fijo y ser titular el 30 de julio de 1988 de un puesto de trabajo clasificado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), como reservado a funcionario y adscrito al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

7346

ORDEN CUL/1153/2008, de 15 de abril, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden CUL/561/2008, de 13 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas. La mencionada relación se encuentra expuesta al público en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, de Madrid), en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, de Madrid), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Defensa, www.mde.es

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante de los que han cursado solicitud a dichas pruebas selectivas.

Tercero.—Los aspirantes omitidos por no figurar en la relación de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los lugares indicados en el apartado primero de esta orden.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias del Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, n.º 1, de Madrid, el día 25 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/3693/2007, de 30 de noviembre), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7347

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los cuerpos y escalas de

gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia, publicada en el BOE núm. 82, de 4.4.2008, resuelvo:

Primero.–Modificar la Resolución señalada, en el sentido de eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas por

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	Vacantes
09524	TSJC. Servicio Común. Sala Contenciosa Administrativa de Barcelona . . .	Gestión PA	2
10283	Juzgado Social núm. 29 de Barcelona	Gestión PA	1
10634	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Tarragona	Gestión PA	1

Segundo.–Añadir al Anexo I como vacantes las siguientes plazas:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	Vacantes	Resultas	Idioma
13885	TSJC. Sala Contenciosa Administrativa de Barcelona	Gestión PA	2	X	S

Tercero.–Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas o resultas, o que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC, o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, en el caso que la publicación de esta convocatoria no se haga simultáneamente al BOE y al DOGC, dirigida al director general de Recursos de la Administración de Justicia de la Generalitat de Catalunya, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Cuarto.–Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece la base 12 de la Resolución de 15 de marzo de 2008.

Barcelona, 16 de abril de 2008.–La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7348

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se corrige la de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la resolución de 15 de marzo (BOE 04/04/2008), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Añadir al Anexo I como vacantes las siguientes plazas, que estaban relacionadas inicialmente en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado en su instancia original dichas plazas se considerará que lo han hecho en calidad de vacantes y sus posibles resultas:

funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia, aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
04248	Fiscalía.	A Coruña.	A Coruña.	1	X	S
13871	Rgto. Civil Exclusivo.	Vigo.	Pontevedra.	3	X	S

Cuerpo: Auxilio Judicial:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
04327	Jdo. 1.ª Instancia n.º 5	Vigo.	Pontevedra.	1	X	S

2. Eliminar vacante, que permanece en el Anexo I, pero reduciendo el número de plazas, en el sentido siguiente:

Donde dice: Cuerpo: Auxilio Judicial:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13343	Jdo. 1.ª inst. e instr. n.º 4.	Cambados.	Pontevedra.	2	X	S

Debe decir: Cuerpo: Auxilio Judicial:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13343	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. n.º 4.	Cambados.	Pontevedra.	1	X	S

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas vacantes o resultas, o que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la enviada anteriormente, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2008.–La Directora General de Justicia, Begoña Santos Fernández.